



## EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden impartida por el Juzgado 12 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el día 28 de octubre de 2021, dentro del caso conocido con **CUI 11001 60 00 049 2013 06435 y NI. 373621**, en la que el Despacho accede a la solicitud presentada por parte del delegado del ente persecutor y en consecuencia ordena emplazar mediante edicto al señor **JOSHUA JHON TIDWELL**, identificado con cédula de extranjería número 401270 y pasaporte USA 038936213, como lo señala el artículo 127 inciso 1° del C.P.P., quien es requerido por la Fiscalía 181 Seccional, Adscrita a la Unidad de delitos contra la Fe Pública y el Orden Económico, Doctor **CARLOS ALBERTO PARDO GÓMEZ**, con correo electrónico [carlos.pardo@fiscalia.gov.co](mailto:carlos.pardo@fiscalia.gov.co), y dirección Carrera 33 No. 18 – 33 bloque C Piso 3.

Para la diligencia se presentó el defensor delegado de la Defensoría Pública, Dra. Nohora Isabel Orjuela Sanabria, se ubica profesionalmente en la Carrera 72 Bis No. 24 D – 50 Local 8 – Salitre 2, el abonado Celular No. 310 2638052, email: [norjuela@defensoria.edu.co](mailto:norjuela@defensoria.edu.co).

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JOSHUA JHON TIDWELL**.

Se fija a partir del día 29 de octubre de 2021 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 5 de noviembre de 2021.

**DEISY VIVIANA GARCÍA SUÁREZ**  
**SECRETARIA**

Elaboró: Patricia Sandoval Castillo  
Grupo Apoyo Secretarial  
Rev.